INFORME DE EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2020 ID 375151
"CONSTRUCCION DE AULA EN EL COLEGIO NACIONAL PROF. ANGEL TORRES PEREZ DEL DISTRITO DE JOSE DOMINGO OCAMPOS"

1.- INTRODUCCION:

En la ciudad de José Domingo Ocampos, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, siendo las 10:00 horas del día lunes 09 del mes de marzo del año dos mil veinte, en el local de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de José Domingo Ocampos. Los funcionarios designados se reúnen a los efectos de proceder a la Evaluación de la Oferta en el marco de la convocatoria a Contratación Directa Nº 02/2020 con ID 375151 para la ejecucion de la obra **"CONSTRUCCION DE AULA EN EL COLEGIO NACIONAL PROF. ANGEL TORRES PEREZ DEL DISTRITO DE JOSE DOMINGO OCAMPOS"**, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad de José Domingo Ocampos, el presente acto se efectúa en cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y las disposiciones del decreto reglamentario Nº 2992/19, asimismo de acuerdo a los términos establecidos en los anexos del llamado y que conforman el Pliego de Bases y Condiciones y los cómo ser DATOS DE LA LICITACION; CRITERIOS DE EVALUACION; DESCRIPCION DE LA OBRA; CONDICION DEL CONTRATO; MODELO DE CONTRATO, FORMULARIOS, la Adenda Nº 01/2020 publicada en el SICP en fecha 19 de febrero de 2020 del pliego de beses y condiciones.

2.- MIEMBROS DEL COMITE DE EVALUACION:

Los funcionarios designados por la máxima autoridad de la convocante son los señores señor Isacio Medina Largo, Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones, el Prof. Leonardo Insaurralde Samudio, Secretario General de la Municipalidad de José Domingo Ocampos y el señor Hugo Blanco Araujo, Asesor de la Unidad Operativa de Contrataciones; quienes integran el Comité de Evaluación de ofertas en el presente procedimiento de convocatoria dentro de la modalidad Contratación Directa con ID 375151.

3.- ANTECEDENTES:

- El numero de llamado es mediante la convocatoria a Contratación Directa Nº 02/2020 con ID 375151.
- La financiación de la presente contratación están aprobados en el Presupuesto General de la Municipalidad de José Domingo Ocampos para el ejercicio fiscal 2020, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 02/2020 emitida por el Responsable del Departamento de Tesorería en fecha 24/01/2020.
- El llamado ha sido publicado en fecha 14/02/2020 según expediente con Mesa de Entrada DNCP Nº 301431.
- Se ha cursado las siguientes invitaciones, conforme al artículo 32 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, según el siguiente detalle:

Nombres y/o Firmas	RUC
JME Construcciones	743841
MFK Construcciones S.A.	80072163
Marcelo Construcciones	2163169
REAL Construcciones	2237179
FORTIA E.I.R.L.	80043957

Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)

Ing. Isacio Medina Largo
Encargado de UOC

4.- ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

El día martes 25 de febrero de 2020 a las 07:30 horas, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el articulo 24º *PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS,* de la ley 2051/03 y el Articulo 57º del Decreto 2992/2019 que reglamenta la Ley, se ha llevado a cabo el acto de Apertura de Sobres Nº 04/2020 en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de José Domingo Ocampos, sito en las calles Ing. José Domingo Ocampos casi Ruta Internacional PY02 de la ciudad de José Domingo Ocampos, contándose que en fecha y hora se ha presentado la siguiente empresa oferente:

- EMPRESA UNIPERSONAL A3L CONSTRUCTORA RUC 594375-2
- EMPRESA UNIPERSONAL JME CONSTRUCCIONES RUC 743841-9
- EMPRESA FORTIA E.I.R.L. RUC 80043957-0
- EMPRESA GM3 CONSTRUCCIONES RUC 1256535-0
- EMPRESA GLOBAL CONSTRUCCIONES RUC 2989943-5

5.- PRECIOS OFERTADOS:

Los precios ofertados determinados en la planilla fueron cotizados incluyendo el Impuesto al Valor Agregado IVA, atendiendo la forma de adjudicación adoptada por la convocante es POR LA TOTALIDAD, según el siguiente detalle (ver tabla I):

TABLA I

Descripción de la obra:	**Empresa 1 Global Construcciones**	**Empresa 2 Fortia E.I.R.L.**	**Empresa 3 A3L Constructora**
CONSTRUCCION DE AULA EN EL COLEGIO NACIONAL PROF. ANGEL TORRES PEREZ DEL DISTRITO DE JOSE DOMINGO OCAMPOS	**94.161.400**	**98.750.000**	**102.500.000**

Descripción de la obra:	**Empresa 4 GM3 Construcciones**	**Empresa 5 JME Construcciones**
CONSTRUCCION DE AULA EN EL COLEGIO NACIONAL PROF. ANGEL TORRES PEREZ DEL DISTRITO DE JOSE DOMINGO OCAMPOS	**112.417.600**	**112.500.000**

6.- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Los miembros del Comité de Evaluación en cumplimiento a las disposiciones de la Resolución DNCP Nº 1173/16, según el pliego *Punto 18 apartado b) entre otras cosas dice: que la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial,* al respecto han comprobado que los precios ofertados por el oferente participante en el procedimiento donde el monto total de la oferta se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la convocante como referenciales, por lo que no amerita solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición de los precios ofertados.

7.- VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL PRESENTADO:

Por decisión de los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones se realizara un estudio de acuerdo a las documentaciones presentadas por las empresas participantes, el análisis de las ofertas se basará en la evidencia documentada requerida en el Pliego de Bases

Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)

y Condiciones del llamado (DATOS DE LA LICITACION; CRITERIOS DE EVALUACION; DESCRIPCION DE LA OBRA; CONDICION DEL CONTRATO; MODELO DE CONTRATO, FORMULARIOS, la Adenda Nº 01/2020 publicada en el SICP en fecha 19 de febrero de 2020) y que componen la oferta, de acuerdo a los requerimientos de los mismos, seguidamente se procede a la verificación de los documentos consideradas sustanciales, según el siguiente cuadro comparativo **TABLA II:**

Documentos Sustanciales para Personas Físicas y jurídicas.	Global Construcciones	Furtia E.I.R.L.	A3L Constructora
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta*, Formulario 14 (Adenda Nº 01/2020 de fecha 19/02/2020)	No Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos	No Aplica	Cumple	No Aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos	No Aplica	Cumple	No Aplica

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ D. OCAMPOS · SECRETARIA · CAAGUAZÚ

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ D. OCAMPOS · Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)

Lic. Isacio Medina Largo
Encargado de UOC

societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*			

Documentos Sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.	GM3 Construcciones	JMR Construcciones
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta*, Formulario 14 (Adenda Nº 01/2020 de fecha 19/02/2020)	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No Aplica	No Aplica

Prof. Leonardo Insaurralde Samudio

Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)

Lic. Isacio Medina Laron
Encargado de UOC

Luego de esta primera revisión de los documentos considerados sustanciales, tomando en cuenta la TABLA II se puede apreciar que las firmas oferentes EMPRESA UNIPERSONAL A3L CONSTRUCTORA RUC 594375-2, JME CONSTRUCCIONES RUC 743841-9, FORTIA E.I.R.L. RUC 80043957-0, GM3 CONSTRUCCIONES RUC 1256535-0, CUMPLEN con la presentación de las documentaciones indicados en el pliego de bases y condiciones SECCION FORMULARIOS. En ese sentido podemos mencionar lo que disponen las normas legales en esta materia, el artículo 61º del Decreto Reglamentario 2992/2019 establece que: *Serán considerados documentos de carácter sustancial: a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados; b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida; c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente; d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente; e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.*

Luego de esta primera revisión de los documentos considerados sustanciales, tomando en cuenta la TABLA II se puede apreciar que la firma unipersonal GLOBAL CONSTRUCCIONES RUC 2989943-5, NO CUMPLE con la presentación del siguiente documento: *Garantía de mantenimiento de Oferta* (Declaración Jurada según el Formulario Nº 14 del pliego). En ese sentido podemos mencionar lo que disponen las normas legales en esta materia, el artículo 61º del Decreto Reglamentario 2992/2019 establece que: *Serán considerados documentos de carácter sustancial: a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados; b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida; c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente; d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente; e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.*

El mencionado decreto reglamentario en su Art. 60º.- Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones. *La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que: a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o b) Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.*
Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la acepción de la oferta.

De acuerdo a las apreciaciones realizadas por los miembros del Comité de Evaluación, se determina que la oferta presentada por el Oferente unipersonal GLOBAL CONSTRUCCIONES RUC 2989943-5 no cumple con el suministro de documentación de carácter sustancial atendiendo que el Formulario 14 Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta ha sido incorporado como documento del llamado mediante la Adenda Nº 01/2020 de fecha 19/02/2020 publicada en el portal de la DNCP, por lo expuesto y con los fundamentos citados los miembros de este Comité resuelva **rechazar la oferta presentada por la empresa unipersonal GLOBAL CONSTRUCCIONES RUC 2989943-5 por no ajustarse sustancialmente al pliego de bases y condiciones y por lo tanto ya no se realizaran posteriores análisis de las demás documentaciones que componen la oferta del oferente en cuestión.**

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ DOMINGO OCAMPOS SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ DOMINGO OCAMPOS Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)

Lic. Isacio Medina Largo
Encargado de UOC

8.- CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACION:

Conforme a la comparación de ofertas (Ver Tabla I), se procede a la selección provisoria para la evaluación técnica y económica de las ofertas participantes, ordenado de la siguiente manera de la cotización más baja hasta el más elevado **(TABLA III)**:

Orden	Denominación del Oferente
1	FORTIA E.I.R.L.
2	A3L CONSTRUCTORA
3	GM3 CONSTRUCCIONES
4	JME CONSTRUCCIONES

Cabe señalar que los CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Criterios de Evaluación (IAO), párrafo cuarto dice: *Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.* Se selecciona provisoriamente la primera oferta con el precio más bajo que corresponde a la firma FORTIA E.I.R.L. con RUC 80043957-0 y se verificara que su oferta cumpla con todos y cada uno de los criterios de calificación posterior. Si el mismo no cumple con todos ellos será propuesta para la adjudicación respectiva; caso contrario, se rechazara su oferta; seguidamente se seleccionaría la segunda oferta con el precio más bajo que corresponde a la firma A3L CONSTRUCTORA con RUC 594375-2 y se verificara que su oferta cumpla con todos y cada uno de los criterios de calificación posterior. Si el mismo no cumple con todos ellos será propuesta para la adjudicación respectiva; caso contrario, se rechazara su oferta, seguidamente se seleccionaría la tercera oferta con el precio más bajo que corresponde a la firma GM3 CONSTRUCCIONES RUC 1256535-0 y se verificara que su oferta cumpla con todos y cada uno de los criterios de calificación posterior. Si el mismo no cumple con todos ellos será propuesta para la adjudicación respectiva; caso contrario, se rechazara su oferta y seguidamente se seleccionaría la cuarta oferta con el precio más bajo que corresponde a la firma JME CONSTRUCCIONES con RUC 743841-9 y se verificara que su oferta cumpla con todos y cada uno de los criterios de calificación posterior. Si el mismo no cumple con todos ellos será propuesta para la adjudicación respectiva; caso contrario, se rechazara su oferta, considerando que existen cuatro ofertas a ser evaluadas, este Comité recomendara que esta licitación sea declarada desierta.

9.- CAPACIDAD LEGAL (Tabla IV):

Capacidad Legal	Fortia E.I.R.L.	A3L Constructora	GM3 Construcciones	JME Construcciones
- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
-No estar en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública",	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ D. OCAMPOS * SECRETARIA *

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ D. OCAMPOS
Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)

Lic. Isacio Medina Largo
Encargado de UOC

aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública				

Los señores Edda Fátima Benítez Sosa representante de la firma FORTIA E.I.R.L., Ángel Abramo López representante de la firma A3L CONSTRUCTORA, Derlis Daniel Romero Chávez representante de la firma GM3 CONSTRUCCIONES y José María Enciso Vega representante de la firma JME CONSTRUCCIONES han proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como parte del formulario de oferta, así como los documentos que demuestren que el firmante de la oferta posee la capacidad legal para comprometer a la firma en calidad de representante legal, por lo que el Comité considera que las firmas CUMPLEN con este criterio y califica para el siguiente criterio de evaluación de la Capacidad Legal.

9.- CAPACIDAD FINANCIERA (Tabla V):

Capacidad Financiera	Fortia E.I.R.L.	A3L Constructora	GM3 Construcciones	JME Construcciones
- Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple
-Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0.80	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple

El oferente Derlis Daniel Romero Chávez representante de la firma GM3 CONSTRUCCIONES no ha presentado el Formulario Nº 05 del Pliego ni las copias de los Balance General de los ejercicios fiscales 2016, 2017 y 2018 por lo que la oferta NO CUMPLE con este criterio de evaluacion.

Los señores Edda Fátima Benítez Sosa representante de la firma FORTIA E.I.R.L., Ángel Abramo López representante de la firma A3L CONSTRUCTORA, y José María Enciso Vega representante de la firma JME CONSTRUCCIONES han presentado correctamente el Formulario Nº 05 del Pliego con los documentos del Balance General de los ejercicios fiscales 2016, 2017 y 2018, el Comité considera que la firma CUMPLE con este criterio y califica para el siguiente criterio de evaluación de la Capacidad Financiera.

10.- EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS (Tabla VI):

Experiencia General	Fortia E.I.R.L.	A3L Constructora	GM3 Construcciones	JME Construcciones
- Haber generado, durante los mejores tres (3) años de los últimos cinco (05) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 40%	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple

El oferente Derlis Daniel Romero Chávez representante de la firma GM3 CONSTRUCCIONES no ha presentado el Formulario Nº 02 y 03 del Pliego por lo que la oferta NO CUMPLE con este criterio de evaluación.

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ D... SECRETARÍA ...

MUNICIPALIDAD JOSÉ DOMINGO OCAMPOS Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)

Lic. Ignacio Medina Largo

Los señores Edda Fátima Benítez Sosa representante de la firma FORTIA E.I.R.L., Ángel Abramo López representante de la firma A3L CONSTRUCTORA, y José María Enciso Vega representante de la firma JME CONSTRUCCIONES han presentado correctamente el Formulario Nº 02 y 03 del Pliego con los documentos respaldatorios, el Comité considera que la firma CUMPLE con este criterio y califica para el siguiente criterio de evaluación de Experiencia General.

11.- EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS (Tabla VII):

Experiencia Especifica	Fortia E.I.R.L.	A3L Constructora	GM3 Construcciones	JME Construcciones
- Copia de dos contratos, durante los últimos dos años (2018 y 2019), similares a las obras propuestas, un contrato por cada año solicitado	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
- Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período cuatro años en las siguientes actividades clave: construcción de aula para entidades educativas públicas y/o privadas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Los señores Edda Fátima Benítez Sosa representante de la firma FORTIA E.I.R.L., Ángel Abramo López representante de la firma A3L CONSTRUCTORA, Derlis Daniel Romero Chávez representante de la firma GM3 CONSTRUCCIONES y José María Enciso Vega representante de la firma JME CONSTRUCCIONES han presentado correctamente el Formulario Nº 02, 04 y 05 del Pliego con los documentos respaldatorios, el Comité considera que la firma CUMPLE con este criterio y califica para el siguiente criterio de evaluación de Experiencia Especifica.

12.- CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL (Tabla VIII):

Capacidad Personal	Fortia E.I.R.L.	A3L Constructora	GM3 Construcciones	JME Construcciones
- 2 (dos) Constructores de obra, con Certificación de estudios de al menos del nivel básico concluido expedido por el SNPP u otra institución de enseñanza del sector oficial y/o privada	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
- Jefe de Obras con 3 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

MUNICIPALIDAD DE JOSE D. OCAMPOS · SECRETARIA ·

MUNICIPALIDAD DE JOSE D. OCAMPOS · Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)

LIC. Isaías Medina Largo
Encargado de UOC

Los señores Edda Fátima Benítez Sosa representante de la firma FORTIA E.I.R.L., Ángel Abramo López representante de la firma A3L CONSTRUCTORA, Derlis Daniel Romero Chávez representante de la firma GM3 CONSTRUCCIONES y José María Enciso Vega representante de la firma JME CONSTRUCCIONES han presentado correctamente el Formulario Nº 06 del Pliego con los documentos respaldatorios, el Comité considera que la firma CUMPLE con este criterio y califica para el siguiente criterio de evaluación de Capacidad en Materia de Personal.

13.- CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS (Tabla IX):

Capacidad Equipos	Fortia E.I.R.L.	A3L Constructora	GM3 Construcciones	JME Construcciones
- 1 (un) camión tipo volquete, con capacidad no menor a 5 ton; 1 (una) retroexcavadora; 1 (una) hormigonera eléctrica de 1 m3; 1 (un) juego de equipos de albañilería	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Los señores Edda Fátima Benítez Sosa representante de la firma FORTIA E.I.R.L., Ángel Abramo López representante de la firma A3L CONSTRUCTORA, Derlis Daniel Romero Chávez representante de la firma GM3 CONSTRUCCIONES y José María Enciso Vega representante de la firma JME CONSTRUCCIONES han presentado correctamente el Formulario Nº 06 del Pliego con los documentos respaldatorios, el Comité considera que la firma CUMPLE con este criterio y califica para el siguiente criterio de evaluación de Capacidad en Materia de Equipos.

14.- APLICACION DE MARGEN DE PREFERENCIA:
Aplicación de Margen de Preferencia: considerando que los oferentes no han presentado con sus ofertas el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, ninguno de los oferentes podrán ser beneficiado con el rango de preferencia mencionado en el pliego.

15.- VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION NO SUSTANCIAL Y CALIFICATIVO PRESENTADO:
A continuación los miembros del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones se realizara un estudio de acuerdo a la cotización presentada, el análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones, según el Acta de Apertura de Sobre Nº 04/2020 de fecha 25 de febrero de 2020, considerando que la primera oferta más baja ha sido rechazada por incumplir requisitos de carácter sustancial, la segunda empresa participante corresponde a la firma Fortia E.I.R.L. con RUC 80043957-0 cuyo representante legal es la señora Edda Fátima Benítez Sosa con Cedula de Identidad Nº 363485, seguidamente se procede a la verificación de los documentos considerados formales y calificativos para ejecutar el contrato que son exigidos en el PBC, según la siguiente (**TABLA X**):

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple	No cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	Cumple	
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ DOMINGO OCAMPOS * SECRETARIA *

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ D. OCAMPOS Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)

Lic. Isacio Medina Largo

Otros documentos.		
- Declaración Jurada simple de que el servicio de construcciones ofrecido por el oferente cumple con las especificaciones técnicas del llamado.	Cumple	
- Cronograma de avance físico de la ejecución de la obra	Cumple	
- Copias de Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados de los años 2016, 2017 y 2018.	Cumple	
- Declaración Jurada simple de que el servicio de construcciones ofrecido por el oferente cumple con las especificaciones técnicas del llamado.	Cumple	
- Capacidad Financiera, según el Formulario Nº 05.	Cumple	
- Experiencia General en Obras, según el Formulario Nº 02.	Cumple	
- Facturación Anual Media, según el Formulario Nº 03	Cumple	
- Experiencia Especifica en Obras, según el Formulario Nº 04	Cumple	
- Situación Financiera, según el Formulario Nº 05	Cumple	
- Capacidad en Materia de Personal, según el Formulario Nº 06	Cumple	
- Capacidad en Materia de Equipos, según el Formulario Nº 07	Cumple	

16.- MOTIVOS DE LA CALIFICACION:
Los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones constituida en comité de evaluación pudo verificar que oferta de la firma Fortia E.I.R.L. con RUC 80043957-0 cuyo representante legal es la señora Edda Fátima Benítez Sosa con Cedula de Identidad Nº 363485, ha presentado todas las documentaciones sustanciales, formales y calificativos exigidas en el pliego de bases y condiciones y los anexos publicados en el Portal de Contrataciones, en ese sentido y dentro de las facultades otorgadas por la Ley 2051/03, Decreto Reglamentario 2992/2019 y demás normativas legales vigentes que entre otras cosa especifica lo siguiente el *Comité tendrá como funciones el estudio y análisis de las ofertas, y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación.*

17.- CONCLUSION:
Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y de conformidad al artículo 65 del decreto reglamentario 2992/2019, entre otras cosas indica: *la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipulados en el pliego de bases y condiciones, 2) tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) presente el precio valuado como el más bajo..,* por lo expuesto ésta Unidad recomienda la adjudicación para la ejecucion de la obra **"CONSTRUCCION DE AULA EN EL COLEGIO NACIONAL PROF. ANGEL TORRES PEREZ DEL DISTRITO DE JOSE DOMINGO OCAMPOS"** a la firma Fortia E.I.R.L. con RUC 80043957-0 cuyo representante legal es la señora Edda Fátima Benítez Sosa con Cedula de Identidad Nº 363485, donde el monto total asciende a la suma de Gs. 98.750.000.- (Guaraníes, noventa y ocho millones setecientos cincuenta mil) por presentar una cotización acorde a los precios del mercado y dentro de lo previsto en el rubro presupuestario y el Plan Anual de Contrataciones, asimismo por ajustarse plenamente a las exigencias de la convocante y por constituirse la empresa participante en el procedimiento con el precio más bajo y que

Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)

Lic. Isacio Medina Largo

cumple satisfactoriamente los requisitos establecidos en el presente procedimiento de contratación, salvo mejor parecer de vuestra Máxima Autoridad de la Convocante.

Es nuestro informe.

Prof. Leonardo Inchaurralde Samudio
Secretario General

Isacio Medina Largo
Responsable de UOC

Hugo Blanco Araujo
Asesor de UOC